



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00020357--UNC-ME#FCEFYN

---

### V I S T O:

La finalización de los mandatos de las autoridades unipersonales decanales de esta Facultad con fecha el 31 de Julio de 2025 y que, en consecuencia, se debe convocar a elecciones para renovar las mismas en un todo de acuerdo con la normativa vigente; y

### CONSIDERANDO:

Que el art. 34 inc. b) y c) del Estatuto Universitario establece que: *“El Decano y el Vicedecano se eligen por fórmula completa, mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los claustros de docentes, estudiantes, graduados y nodocentes, conforme a las siguientes pautas:*

*b) El día de la elección será establecido por Resolución del Honorable Consejo Directivo, entre los sesenta (60) y los treinta (30) días hábiles inmediatos anteriores al fin del mandato. Deberá mediar, entre el instrumento que convoque a la elección y la fecha del acto electoral, no menos de sesenta (60) días hábiles.*

*c) La elección de Decano y Vicedecano se celebrará en un mismo día y acto eleccionario que las elecciones de integrantes de los cuerpos colegiados que deban elegirse en ese mismo año.”*

Que el art. 1 del Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Anexo único) establece que la elección de representantes al H. Consejo Superior y H. Consejo Directivo se llevarán a

cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos;

Que, en consecuencia, el 15 de mayo del presente año se deben llevar a cabo las elecciones para renovar las representaciones de estudiantes en los cuerpos colegiados, y en el mismo día y acto eleccionario se deben desarrollar las elecciones de autoridades decanales;

Que la fecha señalada cumple con los requisitos estatutarios mencionados anteriormente;

Por ello;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**Ad Referéndum del H. Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Convocar a elecciones para elegir las autoridades decanales de esta Facultad, para el mandato 2025-2028, de acuerdo al cronograma electoral que se establezca por Resolución Rectoral.

**Art. 2º).**- Convocar a elecciones para elegir Representantes Estudiantiles en el Honorable Consejo Directivo y en las Escuelas de esta Facultad, para el mandato 2025-2026, de acuerdo al cronograma electoral que se establezca por Resolución Rectoral.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Electoral, a los interesados, al Área de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y elévense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

NB/

